

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 14 de diciembre de 1882.

NUMERO 1,432

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 horas 12 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 38 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 9 horas y 39 minutos de la mañana.

JUEVES 14.—Santa Eulalia, virgen y mártir; san Nicasio obispo de Reims, y mártir; y su hermana, santa Eutropia; san Espiridion, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.
Circular.—Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdos.—Oficio.

Secretaría de Guerra.
Licitacion.

Administracion Judicial.
Minuta de la Corte Suprema de Justicia
Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.
Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Registro general de la Propiedad é Hipotecas.

A los Sres. Cartularios de la República.

El infraescrito Registrador hace presente, en uso de la facultad que le confiere la Suprema resolución de 9 de mayo de 1873, que en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 5º y 9º de la ley que establece el derecho de timbre, cuando se ha presentado el pliego de papel sellado á que se refieren, debe hacerse mención de esta circunstancia en el cuerpo mismo de la escritura, pues de otro modo no puede tomarse en cuenta el valor del papel en que aparece expedido el testimonio respectivo.

Asimismo advierte que, en caso de no cubrir dicho pliego de papel todo el derecho de timbre, ó de haberse pagado éste íntegro, no es necesario que se especifique el monto del valor que el mismo represente, bastando que se haga constar en el engrosado del documento que queda satisfecho con arreglo á la ley.

Registro General de Hipotecas.—
San José, diciembre 9 de 1882.

—ZEQUEL HERRERA.

Cartera de Gracia.

N.º 30.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 13 de 1882.

Traído á la vista el escrito presentado, con fecha 21 de setiembre último, por la Señora Eulalia Abarca, por el cual pide se le exima del pago de la multa de trescientos pesos y costas procesales á que se le sentenció en el mes de febrero del corriente año, por el delito de depósito de tabaco chirragre; con presencia del favorable informe dado por el respectivo funcionario, y en consideracion á que el artículo 19 del Código Penal emitido en 27 de abril de 1881, atribuye á las leyes penales efecto retroactivo en cuanto favorezcan al reo, aunque la sentencia esté ejecutoriada, y mientras la pena no se haya cumplido, S. E. el General Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere la fraccion 19ª del artículo 102 de la Constitución, y en conformidad con el artículo 19 del Código citado,

ACUERDA:

Indúltase á la Señora Eulalia Abarca del pago de la multa y costas relacionadas.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el
General Presidente.

GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

N.º 150.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 13 de 1882.

El Excmo. Señor General Presidente de la República, ha tenido á bien dictar el siguiente

ACUERDO:

Durante la ausencia del Señor Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio, Don Santiago de la Guardia, llenará las funciones de tal empleado, el Señor Subsecretario de la Guerra.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el
General Presidente.

SOTO.

N.º 151.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 13 de 1882.

El Excmo. Señor General Presidente de la República, ha tenido á bien dictar el siguiente

ACUERDO:

Durante la ausencia del Señor

Administrador Principal de Rentas, Licenciado Don Leon Fernández, hará sus veces el Cajero de la misma Administracion, Licenciado Don José Antonio Quiros.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el
General Presidente.

SOTO.

En un memorial elevado á esta Secretaría por Don Santiago Zamora y García, solicitando permiso para extraer hule en terrenos de la jurisdiccion de Santo Domingo de Heredia, se ha resuelto lo siguiente:

Palacio Nacional.—San José, á trece de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Visto el anterior memorial, concédese al Señor Don Santiago Zamora el permiso que solicita para extraer hule de los baldíos de la República, situados en los puntos "Pirris" y "Turrubares" de la jurisdiccion de la Provincia de Heredia, á condicion de no destruir los árboles que dan aquel producto,

Rubricado por S. E. el Gral.
Presidente de la República.

SOTO.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, 30 de noviembre de 1882.

Honorable Señor:

Continuacion.

En las diligencias de medida de los lotes números 50 y 52 de 2º orden, 42, 44, 46, 48, 50 y 52 de 3º orden, se omitió en la redaccion, al describir los linderos, la palabra calle "de por medio" y en algunos la especificacion de ser tierras del Municipio de Cartago, en vez de tierras de Cartago; para evitar cualquier confusion tengo la honra de remitir coregidas las diligencias de medida á que aludo.

Lote nº 50 de 2º orden.

La superficie de este lote es de 301 manzanas y 7800 varas cuadradas.

Linderos: Norte, calle de por medio, lote nº 50 de 1º orden; Sur, calle de por medio, lote nº 50 de 3º orden; Este, calle de por medio, lote nº 52 de 2º orden; y Oeste, calle de por medio, lote nº 48 de 2º orden.

Perímetro: partiendo del mojon N. O. fijado con una estaca, hice rumbo S. 55º 30' E. atravesando cuatro quebradas y concluyendo ese lado del cuadrilátero con 1925 61/100. En la extremidad de esa línea hice rumbo S. 30º O., atravesé el rio "Pez" á las 625 varas y con la distancia de 1500 varas, es-

tablecí el mojon S. O. de donde partí con rumbo N. 60º O. encontrando á poca distancia el rio "Pez" y cruzando seis quebradas más en la distancia de 1910 varas que tiene este lado: con rumbo N. 30º E. y una distancia de 1660 varas, cerré el perímetro en el punto de partida.

El terreno es de buena calidad, regable y tiene una temperatura de 29º.

Lote nº 52 de 2º orden.

El área de este lote es de 289 manzanas y 7125 varas cuadradas.

Linderos: Norte, calle de por medio, lote número 52 de 1º orden; Sur, calle de por medio, lote número 52 de 3º orden; Este, calle de por medio, lote número 54 de 2º orden, de la Municipalidad de Cartago; y Oeste, calle de por medio, lote número 50 de 2º orden.

Perímetro: partiendo del mojon N. O. con rumbo S. 60º 45' E. pasé el rio "Pez" á las 150 varas, atravesé una quebrada á las 1125, y á las 1200 encontré la vereda del Señor Fuentes; volví á encontrar la quebrada anterior á las 1400 y 1500 varas y con una longitud de 1925 varas, llegué á la calle de division: haciendo rumbo S. 30º O. y 1510 varas, se fijó la estaca á orillas de un yuro: de aquí se tomó rumbo N. 60º O. para medir 1925 varas atravesando la vereda del Señor Fuentes 300 varas antes de llegar al mojon S. O. de donde se hizo rumbo N. 30º E. cerrando el perímetro con 1500 varas y atravesando el rio "Pez" á las 870 varas.

El terreno es de buena calidad, tiene maderas de construccion y su temperatura es de 29º.

Lote nº 42 de 3º orden.

Su superficie es de 201 manzanas y 9000 varas cuadradas.

Linderos: Norte, calle de por medio, lote número 42 de 2º orden; Sur, calle de por medio, lote número 42 de 4º orden; Este, calle de por medio, lote número 44 de 3º orden; y Oeste, calle de por medio, lote número 40 de 3º orden.

Perímetro: 50 varas distante del lote 42 de 2º orden, se colocó la estaca del punto de partida, y con rumbo S. 27º 20' O. se midieron 1500 varas atravesando tres quebradas y fijando el mojon S. O.

De allí con rumbo S. 60º E. se midieron 1037 varas pasando cinco quebradas: despues con rumbo N. 30º E. 1500 varas al mojon N. E. que, fijado, se cerró el cuadro con una distancia de 1385 varas, y la direccion N. 60º O.

El terreno es de buena calidad; abunda en madera y su superficie tiene varias ondulaciones en las quebradas; su temperatura es de 29° y su altura sobre el nivel del mar de 370.'

Lote nº 44 de 3^{er} orden.

Con los testigos que suscriben, carrileros y tiradores de cuerda.—Se hizo la medida de este lote cuya área es de 288 manzanas y 7500 varas cuadradas.

Linderos: Norte, calle de por medio, lote número 44 de 3^{er} orden; Sur, calle de por medio, tierras de la Municipalidad de Cartago; Este, calle de por medio, lote número 46 de 3^{er} orden; y Oeste, calle de por medio, lote número 42 de 3^{er} orden.

Perímetro: fijado el mojon N. O. de este lote y con rumbo S. 30° O. se midieron 1500 varas atravesando dos veces una pequeña quebrada. En la extremidad de esa línea se hizo rumbo S. 60° E. y se midieron 1925 varas atravesando el río "Destierro." Colocado el mojon respectivo se construyó el tercer lado con rumbo N. 30° E. y á las 650 varas pasó el río "Estrella" y, medidas las 1500 varas de la paralela respectiva, se amojonó el punto como anteriormente y cerré el cuadrado con la distancia de 1925 varas y el rumbo exigido de N. 60° O.

El terreno es de buena clase, hay algunas maderas de construcción; su temperatura 29° centígrados y su altura 370.'

Lote nº 46 de 3^{er} orden.

Se cuadró este lote en presencia de los testigos, tiradores de cuerda, ayudantes y carrileros; su área es de 287 manzanas y 1000 varas cuadradas.

Linderos: Norte, calle de por medio, lote número 46 de 2^o orden; Sur, calle de por medio, tierras de la Municipalidad de Cartago; Este, calle de por medio, lote número 48 de 3^{er} orden; y Oeste, calle de por medio, lote número 44 de 3^{er} orden.

Perímetro: con rumbo S. 30° O. salió del mojon de este lote separado de los limítrofes por calles de 50 varas y medí las 1500 varas que le corresponden, atravesando el río "Estrella" á las 650 varas. Establecido el mojon y con rumbo S. 60° E. medí 1914 varas pasando el río "Estrella" en dos brazos y tres quebradas más.—El tercer lado del cuadro se hizo con rumbo N. 30° E. y 1500 varas de distancia pasando cuatro veces el "Porvenir"; sembrando la estaca correspondiente se hizo el perímetro con rumbo N. 60° O. y 1914 varas.

El terreno es de buena calidad enteramente plano, regable, con algunas maderas de construcción; su temperatura es de 29° y su altura sobre el nivel del mar es de 370.'

(Continuará.)

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina. LICITACION.

En cumplimiento del acuerdo número 111, fecha de hoy, se convocan licitadores para que dentro del término de sesenta días, á contar desde el día de mañana, dirijan en pliego cerrado á esta Secretaría, las propuestas que á bien tengan hacer, para la compra del vapor nacional "Alajuela." Este vapor fué construido en San Francisco de California, el año de 1878; es de madera y de moderna construcción; su andar es de siete á ocho millas por hora; tiene dos puentes, dos mástiles, motor de hélice, cala seis piés y se encuentra en buen estado de servicio. Sus dimensiones son las siguientes: eslora, 136 piés; manga, 26 5/10 piés; puntal, 6 8/10 piés; capacidad, 287 54/100 toneladas; distribuidas de este modo: bajo del puente superior, 116 14/100 toneladas, y bajo el puente inferior, 171 40/100. Dicho vapor fué comprado por el Gobierno de Costa-Rica, en la suma de \$ 49,000 oro americano, en San Francisco de California, el siete de setiembre del mismo año de su construcción.

San José, 24 de octubre de 1882.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Sesion ordinaria celebrada el lunes cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, aprobada hoy.

Reunidos los Señores Magistrados Orozco, Sáenz, Pinto, Ulloa, Loria, Esquivel, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del primero.

1.—Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las dos sesiones anteriores.

2.—Se dió cuenta con dos oficios del Ministerio de Justicia, de fecha 30 de noviembre próximo pasado, números 81 y 82, comunicando el primero el acuerdo por el cual se conmuta á Juan Cervantes, por confinamiento en el Limón, la pena de presidio que se le impuso por el delito de depósito de aguardiente clandestino; y el segundo contraído á pedir informe respecto del estado de los archivos de esta Secretaría y de los Juzgados de 1^a Instancia de esta Provincia; y respecto de éstos, se acordó remitir copia de las actas de las visitas de ellos, que acaba de practicar el Señor Magistrado de 3^a Instancia, en las cuales se anotan los defectos que tienen; y en cuanto á las de esta Secretaría, que el Secretario vierta el informe correspondiente.

3.—El Señor Magistrado Ulloa dió cuenta con el resultado de la visita de cárceles que practicó el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

4.—Se dió cuenta con un escrito en que el Alcalde 3^o de esta Ciudad, se excusa por su falta de asistencia á la visita de cárceles, practicada el sábado 25 de noviembre próximo pasado, y se acordó pasarlo al Señor Magistrado que la verificó, para que resuelva lo que sea procedente.

5.—Se dió cuenta con el escrito en que el Señor Licenciado Don Félix González renuncia el cargo de Juez

de 1^a Instancia de la Comarca de Puntarenas, y se acordó admitírsela, y se nombró en su reposición al Licenciado Don Juan Francisco Canet, quien deberá rendir la garantía exigida por la ley, previamente al ejercicio de su destino.

6.—Con vista de los informes vertidos en los memoriales en que se pide rebaja de la pena de presidio que están descontando en el de San Lucas, Carmen Mora y Simon Martínez, el primero por el crimen de homicidio, y el segundo por el delito de abigeato, se acordó informar en sentido favorable en ambas peticiones, por estar comprendidas en el caso del artículo 111 del Código Penal.

7.—Con vista del pedimento fiscal en la acusación intentada por Don Adriano Bonilla, contra el Juez del Crimen de la Provincia de Cartago, se acordó remitir los autos al Juez Civil en 1^a Instancia de dicha Provincia, para que haga reconocer al Señor Bonilla por el Médico del Pueblo, quien dictaminará acerca de su estado mental.

8.—Con vista del pedimento fiscal, en la delación hecha por el Señor Juan Solano, contra Don Anselmo González Bonilla, por haber éste, siendo Gobernador de la Provincia de Alajuela, ocupado una cantidad de ladrillos de la propiedad de aquél, para emplearlos en trabajos públicos, estando prescrita la acción penal, con presencia del artículo 114 del Código Penal, se acordó sobreseer en dicha causa y archivarla.

9.—Se dió cuenta con el escrito en que los Señores Manuel y Florencio Esquivel, manifiestan que el alcalde 1^o de la Ciudad de Heredia, que conoce como Juez Civil, por ministerio de la ley, en un asunto entre ellos y la Señora Eduviges Flores, omitió remitir tres escritos que forman parte del referido juicio, que se le había pedido *ad effectum videndi*, y se acordó pedirselos.

Sala primera

1.—Se introdujo á la oficina el interdicto de despojo entre los Señores Benjamin Artavia y Hermenegildo Solano.

2.—Se declaró sin lugar la rebeldía acusada al Señor Florencio Mora, en la ejecución que le sigue Adolfo Casante.

3.—En la ejecución entre el Señor Mauricio Orozco, y la sucesión del Señor J. Pedro Solano, se declaró rebeldes á los apelados, y se señaló para la vista, las doce del día veintinueve del corriente.

4.—Se declaró definitivamente desierta la apelación interpuesta por Don Desiderio Solís, en la queja que le intentó Don Honorio Monge.

5.—Se declaró definitivamente desierta, la apelación interpuesta por Don Salvador Muñoz, en juicio por daños y perjuicios con Don Agustín Jiménez.

6.—Se decretaron los traslados de ley en el juicio ordinario de propiedad entre los Señores Francisco Víquez y Nicolás Garita.

San José, diciembre 13 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se señalaron las doce del día veintinueve del corriente mes, para la vista del juicio ordinario sobre daños y perjuicios, entre los Señores Don Manuel Vedoya y Don Ramon Aguilar.

2.—Se mandó introducir á la oficina, el embargo provisional solicitado por los Señores Segundo López, Concepción e Isabel Sancho, contra Narciso Sancho.

3.—Igual proveído se dictó en el juicio ejecutivo por otorgamiento de una

escritura, intentado por el Señor Juan Rojas N. contra Juan Acuña.

4.—La misma providencia recaeó en el juicio ejecutivo entre los Señores Doctor Don Pedro Leon Páez, como apoderado de los herederos de la Señora Doña Susana Peth de Anderson y Don Francisco Quesada.

5.—En la tercera excluyente promovida por Don José Luis Vasco, en juicio ejecutivo instaurado por Don José Ramon Rojas Trovo contra Don Nicolás Conejo, á virtud de rebeldía acusada á éste por el primero, se pidió informe á la Secretaría.

6.—En el ocurso de Don José Luis Vasco, para que se ordene al Señor Registrador de la Propiedad inscribir dos escrituras, se pidió informe á dicho funcionario dentro de tres días.

7.—En la causa contra Baltasar Rodríguez por el simple delito de lesiones, se proveyó autos.

8.—Igual providencia recaeó en la instrucción para averiguar si los chinos Juan, Santiago y Carmen Güell, son autores del delito de robo con fuerza.

San José, diciembre 12 de 1882.

Miércoles 13.

1.—En el escrito en que Doña Jacinta Carrillo de Estrada pide se declare desierto, por ministerio de la ley, el recurso de súplica que interpuso Don Manuel Antonio Carrillo en el embargo provisional, solicitado contra éste por aquella Señora, se pidió informe á la Secretaría.

2.—En la instrucción para averiguar quién causara una lesión al Señor Custodio Agüero, se proveyó autos.

3.—En el ocurso de Don José Luis Vasco para que se ordene al Señor Registrador General de la Propiedad la inscripción de dos escrituras, para resolver lo conveniente, se pidió informe al Señor Secretario de la H. Sala 1^a, sobre el día y hora en que fué presentado el escrito del Señor Vasco.—(Falta papel para proveer).

San José, diciembre 13 de 1882.

VICTOR OROZCO,
Secretario.

REMATES.

A las doce del día veinte y siete del mes en curso se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, la finca siguiente:—Una casa y el terreno en que está ubicada, cultivado éste de café, plátanos, caña dulce y potrero, sitos en el barrio de San Juan de la Villa de San Ramon, distrito 2^o canton 2^o de la Provincia de Alajuela. Linderos: Norte, propiedad de Salvador Muñoz y Cleto Corella; Sur, ídem de Pedro Corella y de la mortuoria de Pedro Elizondo; Este: ídem de Francisco Fernández; y al Oeste, calle en medio, ídem de Reyes Sibaja; mide la casa seis y media varas de largo por cuatro de ancho, y el terreno ocho manzanas: habido éste por compra á Pedro Madrigal, y la casa por haberla construido su dueño.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 108, folio 301, bajo el nº 7,128, "Occidental," inscripción nº 1. Valorada en doscientos cuarenta pesos.—Pertenece al Señor José Francisco Carraval y Macis, y se vende á virtud de ejecución que le sigue el Banco Rural de Crédito Hipotecario de Costa-Rica, á favor de quien se halla hipotecada dicha finca.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1^a Instancia de la Provincia de San José.—Diciembre 11 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Isidro Calderon Marin.—Ignacio Mora.

1.
A las doce del día quince de este mes, se venderán por este Juzgado y en el mejor postor, los muebles siguientes: once sillas de petatillo en \$ 5-25 cs. Un escano de cedro barnizado, en \$ 3.—Un armario también barnizado como de vara y media de ancho por tres de alto con su correspondiente gaveta de cedro ó ira en \$ 6.—Una poltrona de petatillo.

tillo en \$1-50 es. Una mesa embarnizada con su gaveta como de vara y media de largo y una de ancho, patas torneadas, en \$1-50 es. Pertenecen al Señor Jesus Ruiz y Chaverri, y se venden para pagar cantidad de pesos que debe al Señor Francisco Paniagua y Sáenz, se admiten propuestas arregladas.

Juzgado 3º Constitucional, Heredia diciembre 9 de 1882.

RAMON BENAVIDES.
Teodoro Bolaños.—Nicolas Hidalgo.

A las doce del día miércoles veinte del corriente, se reanuda en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, la finca siguiente: casa y solar situados en el cuartel de la Merced de esta capital, distrito segundo canton primero de esta Provincia de San José, constante, por estar todo el solar ocupado con el edificio, de veinticuatro varas de frente al Norte, por cuarenta varas de fondo en la extensión de trece varas y una cuarta, pues en la extensión de diez varas y tres cuartas del lado del Este, solamente tiene diez y ocho varas de fondo; y linda todo: al Norte, calle en medio, casa de herederos de Doña Rosario Castro de Pinto, antes de Don José Antonio Pinto; al Sur, casa del Doctor Don Salvador Jiménez, antes, y hoy de Don Justo Quiros, y casa, antes, de Don Rafael Araya, hoy de Fermín y Nicomedes Morales; al Este, la plazuela de la Iglesia del Carmen, en parte, y casa de Fermín y Nicomedes Morales citadas; y al Oeste, casa de Liberata Chavarría de Acosta y de Jesus Salazar. Pertenece esta finca á los cónyuges finados Don Carlos Johanning, sin mas apellido, y Doña Augusta Cristina Bertelsman y Bertelsman; fué habida por compra á la sucesion de Doña Josefa Hidalgo; no tiene servidumbres: está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa, folio trescientos noventa y siete, bajo el número diez y siete mil trescientos setenta y siete, "Oriental," asiento número uno; fué valorado en los inventarios respectivos, en ocho mil pesos: está gravada por dos mil doscientos treinta y siete pesos cincuenta centavos que se adeudan á la Iglesia del Carmen, procedentes de una capellanía, por cesion ó traspaso de un crédito hipotecario que existía á favor de Doña Josefa Hidalgo; cuyo crédito devenga el seis por ciento anual: se vende á pedimento de partes interesadas, de órden de este Juzgado, previas las ritualidades legales; y para el pago de deudas y costas de la mortuoria aludida.— Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José. Diciembre 7 de 1882.
R. CARRANZA.
F. Quesada Castro.—G. Bolandi.

EDICTOS.

MANUEL VEGA Y LEAL, Alcalde 2º Constitucional.
Con quince días de término, emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que quedaron por defuncion de la Señora Ramona Rovira y Alvenda, á cuya mortuaria he dado principio.
Alcaldía 2ª Constitucional. Liberia, diciembre 4 de 1882.
MANUEL VEGA.
Santiago Barrantes.—Valeriano F. Torres.

El reo ausente José Cordero y Arguedas, á quien se procesa por el simple delito de usurpacion, se presentará á las cárceles de esta Ciudad dentro del término de quince días, bajo la pena de declararlo rebelde y contumaz, y de ser juzgado como tal si no lo verifica.
Judicatura del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.—Diciembre 12 de 1882.
JOSÉ MARÍA VÍQUEZ.
Gerardo Zamora.—Bibiano Monte Rosa.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que se crean con derecho á los bienes de la finada María Ascencion Mora y Calderon, para que en el término de ley se presenten á legalizar sus derechos, para cuyo efecto se han señalado las diez de la ma-

ñana del miércoles veinte del corriente, en Candelaria de esta Villa, en la casa en donde viviendo moraba.
Juzgado Arbitro testamentario. Aserri, á las dos de la tarde del día nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
NICOLAS ALFARO.
Isidro Valverde.—Santiago Mora.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.
Diciembre 13 de 1882.

Del escrutinio de la eleccion verificada el dia 8 del corriente mes, por la Electoral del Canton de Escasú, resultaron nombrados para el próximo año de 1883.

- Regidores propietarios.*
Don Cipriano Ramirez.
" Pasion Herrera.
" Maximino Sánchez.
Suplentes.
" Pedro Jiménez.
" Juan Chaves y
" Fulgencio Molina.
Alcalde propietario.
Don Jesus Roldan.
Suplente.
" Francisco Moreira.
Alcalde propietario de Santana.
Don Froilan Castro.
Suplente.
" Francisco Rivera.
Alcalde propietario de Pacaca.
Don Guadalupe Rojas.
Suplente.
" Pedro Guerrero.
Es copia.
FEDERICO FERNÁNDEZ.
S. ECHAVARRÍA Q.,
Secretario.

Diciembre 12 de 1882.
Del Escrutinio de las elecciones celebradas el dia 8 del presente mes, han resultado nombrados para el año de 1883.

- CANTON DE CARTAGO.
Regidores principales.
Dr. Don José Mº Jiménez.
" Carlos H. Sancho.
" Franco. Vº Peralta.
" José Ramº Rojas Troyo.
" Bernardino Peralta.
Regidores Suplentes.
Don Franco. Guevara.
" Luis Gómez.
" Clemente Peralta.
Alcaldes.
1º Don Franco. J. Oreamuno.
2º " Joaquín Oreamuno.
3º " Ramon Alvarado.
Suplentes.
Don Manuel Ramirez.
" Valerio Coto.

- Jurados Comunes y de Imprenta.*
Don Zacarías García.
" Víctor Bonilla
" Franco. R. Angulo.
" Franco. Menezes.
" Franco. J. Cabezas.
" Jesus Pacheco C.
" Juan J. Freses.
" Prudencio Alvarado.
" Marcelino Robles.
" Rafael Cubero.
" Franco. Meza.
" Ramon Acuña.
" Manuel J. Jiménez.

- " Carlos Volio.
" Ricardo Oreamuno.
" Nicolas Casasola.
" Félix Mata Valle.
" Franco. Mº Peña.
" Lauro Calvo.
" Franco. Aguilar B.
" José J. Oreamuno E.
" Raimundo Brenes.
" Luis Gómez.
" Manuel Ramirez.
" Juan B. Iglésias.
" Franco. Jiménez O.
" Nicolas Jiménez O.
" José Joaquín Rojas.
" José Mº Figueroa A.
" Carlos F. Salazar.
" Jesus Oreamuno.
" Eduardo Cubero.
" Franco. Ulloa M.
" Jesus Mata V.
" Alejandro Guzman.
" Franco. Ortiz.
" Juan Raf. Quiros.
" Valerio Morua.
" Celso Robles.
" Luis Robles.

CANTON DEL PARAISO.

- Regidores principales.*
Don Ceferino Moya.
" Juan Corrales.
" José Mº Echavarría.
Suplentes.

- Don Manuel Franco. Solano.
" Franco. Menezes.
Alcalde Único propietario.
Don Eusebio Marin.
Suplente.

CANTON DE LA UNION.

- Regidores principales.*
Don Espíritu Santo Ramirez.
" Buenaventura Pastor.
" Ramon Conejo.
Suplentes.
Don José Acuña.
" Santiago Villalobos.
Alcalde Único principal.
Don Juan Bta. Flores.
Suplente.
Don Jesus Mº Sanabria.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—Diciembre 12 de 1882.

JOSÉ Mº OREAMUNO

Jefatura Política de Aserri
En esta fecha he ordenado el depósito de una yegua rosilla pequeña, de buena andadura, con un lucero blanco en la frente y dos patas tambien blancas.
Está herrada hácia la paleta izquierda; pero la marca es muy confusa.—Se avisa para efectos.

Diciembre 10 de 1882.
HILARION AGUIRRE.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.
Lima, noviembre 22.—El *Diario Oficial* del 21 anuncia que, segun pasajeros llegados de lo Interior, uno de los batallones del General Cáceres se rebeló en Tarma y que el movimiento

fué alagado. Prevalecen el descontento y la insubordinacion por falta de alimentos y dinero. El General ha ido á Cerro de Pasco en busca de auxilios.

Lima, noviembre 22.—El Gobierno chileno piensa introducir 2,000 familias vascas para la colonizacion de Araucania. No hay noticias locales.

Lima, noviembre 25.—El *Diario Oficial* publica esta mañana un telegrama en el cual anuncia el naufragio del vapor frances *Antarctique*, que chocó con una roca cerca de Punta Santa y se fué á pique. Los pasajeros y la tripulacion se salvaron.

El Obispo de Ayacucho fué asesinado al intentar impedir un motin.

Lima, noviembre 27 de 1882.
Hoy se tomará declaracion al capitán del "Antarctique" sobre las causas de la pérdida del vapor. Ni los pasajeros ni la tripulacion salvaron cosa alguna. Hoy han sido trasladados al cementerio de Lima los restos de los españoles muertos en la guerra de 1866. Esos restos yacían en la isla de San Lorenzo. Varias bandas militares y oficiales de marina acompañaron el cortejo.

Paita, noviembre 28.—Esta noche 6 mañana debe llegar el buque de guerra frances *Eclairieur*, procedente del Callao.

El Almirante Lynch ha dirigido al Prefecto de Piura, Señor Seminario, una carta en la cual le pide la entrega de todos los desertores chilenos. Si hasta el fin del mes no efectúa esa entrega, Lynch impondrá á la ciudad una multa de 100,000 soles.

POR EL CABLE DE LAS ANTILLAS. VIA KINGSTON.

Nueva York, noviembre 10.—La prensa irlandesa, comentando el discurso de Mr. Gladstone lo interpreta como si indicara que va á ser favorablemente considerado el reglamento de la política interna.

Mr. Gladstone, en un discurso pronunciado en la Casa Municipal, declaró que los asuntos de Irlanda presentaban mejor aspecto.

Se han instalado las Cámaras francesas. El mensaje del Gobierno fué bien acogido, con excepcion de la parte relativa á la necesidad de precaverse contra los peligros formados por los anarquistas. Esto causó vivas protestas de la extrema izquierda. El mensaje declara que el Gobierno está estudiando la propuesta de los ingleses sobre el Egipto; propuesta que contiene expresiones enfáticas concernientes á la intencion de sostener el órden en ese país.

El partido de la extrema izquierda celebró una reunion para preparar la solicitud de reforma constitucional.

El periódico parisiense *Le Temps* asegura en un editorial que el crédito es muy inferior á los cálculos de M. Tirard. Este artículo hizo bajar el valor de la renta.

Noviembre 11.—La municipalidad de Dublin no ha querido conferir el título de ciudadano de esa ciudad al General Wolseley, fundándose en que dicha Municipalidad no tiene interés en la guerra de Egipto.

En la Cámara de los Comunes fué negada por una mayoría de 40 votos la mocion de Sir Stafford Northcote contra las resoluciones del *cloture*.

Durante la noche ocurrió en la Cámara una escena rara. Cinco oficiales de la India que habian combatido en Egipto fueron aclamados, y contestaron el saludo.

El corresponsal del *Times* en Paris anuncia que ciertas Potencias se oponen á que Inglaterra conceda á Francia una posicion excepcional en Egipto.
La Cámara de Comercio de Paris ha

aprobado la conquista pacífica del Congo, realizada por M. Brazza.

Un General francés será nombrado Jefe del ejército y la armada de Túnez.

El vapor inglés Medway llegó a Plymouth el 12 de noviembre.

Noviembre 13.—Dicen de Dublin que el reo Delevoy ha intentado matar al Juez Lawson.

Las autoridades de policía han renovado el ofrecimiento de una remuneración en favor de quien denuncie á los asesinos de Poenix Park. El denunciante que ser corroborado.

En las esquinas de París se están fijando más proclamas anarquistas.

De París anuncian que se han quitado los crucifijos de las escuelas.

Se ha hecho un arreglo entre los huelguistas de París y los jefes de establecimientos.

En la Cámara de Diputados el Ministro de lo Interior, al discutirse el presupuesto, dijo que el Gobierno se opondría á todo proyecto de abrogación del concordato.

Se anuncia el nombramiento de M. Decrais, ex-Ministro francés en Bruselas, para Embajador á la Corte de Italia. M. Duprot irá de Embajador á Chile.

Ha muerto el célebre novelista M. Arthur Sketshley.

El vapor Westphalia de la línea Hamburguesa chocó con un vapor desconocido á la altura de Beechy Head, este vapor se hundió.

Alemania ha solicitado una revisión del tratado de naturalización con los Estados Unidos.

En la Cámara de los Comunes anunció Mr. Gladstone que Arabí Bajá no sería ejecutado sin la aprobación de Inglaterra.

Mr. Bradiagh ha solicitado otra vez que se le escuche en la galería de la Cámara.

Los tribunales italianos sostienen su derecho á la jurisdicción civil sobre el Vaticano; éste reclama la inmunidad.

En el Arsenal de Rochefort se están fijando carteles de los anarquistas.

Se confirma el nombramiento del General Menabrea para Ministro Plenipotenciario de Italia en París.

San Tomás, noviembre 14.—Está compuesto el cable entre Santa Lucía y San Vicente.

Las estaciones que se hallan aún fuera de comunicación, son Demérara, Trinidad y Granada.

Noviembre 15.—Dicen de Londres que Lord Northbrook, primer Lord del Almirantazgo será nombrado Secretario de la Guerra una vez que deje esa cartera el Honorable Hugh Childer nombrado Canciller del Tesoro, destino que desempeñará desde el mes de diciembre.

En la Cámara de los Comunes Mr. Gladstone contestando á una interpelación, dijo que el Gobierno celebrará una convención que regularice la ocupación de Egipto, sobre bases semejantes á las que se pactaron con Francia después de Waterloo.

El Emperador de Alemania, al abrir el Landtag dijo que las relaciones exteriores prometían paz.

De París notician que ciertas disensiones entre los Ministros franceses de Comercio y de Hacienda están causando la baja de las rentas.

Se prepara una expedición francesa á Madagascar.

San Tomás, noviembre 15.—El vapor inglés Pará salió de aquí para Inglaterra á las 12.50 p. m.

Noviembre 16.—Se anuncia la dimisión inmediata del Baron Selbome, Lord Gran Canciller de Inglaterra.

El Daily News dice que el rumor de la reconstitución del Gabinete, procede de conjeturas.

Telegramas de París dicen que M. de Grevy ha estado sufriendo de ataques

de apoplejía, pero se niega la noticia, se agrega que toda indisposición ha desaparecido.

El Gobierno francés ha resuelto ratificar los tratados hechos en Africa por M. de Brazza.

Se han batido en duelo M. Cormudet, Diputado por el Departamento del Creuse y un editor demócrata. El último resultó herido.

El Prefecto del Sarthe ha suspendido al Alcalde de Rousillon por que asistió á un banquete legitimista.

Noviembre 17.—Ha sido declarado culpable uno de los asesinos de la familia del Juez Joyce en Irlanda. Se cree cierta la condenación de los otros cómplices.

Un telegrama de Viena dice que la Comisión austriaca del Presupuesto anuncia como inevitable una guerra con Rusia.

Los Jefes de la Liga Albana piden que Austria ocupe su país.

Durante los últimos diez meses las importaciones á Francia se aumentaron en 75 millones, y las exportaciones en 175.

Por toda Francia ha habido grandes inundaciones y fuertes tempestades.

Noviembre 18.—El emporio Whiteley de Londres ha sido destruido por un incendio. La pérdida se calcula en cien mil libras.

En la Cámara de los Comunes Mr. Gladstone contestando á una interpelación, dijo que era económico refundir el puesto de Jefe del Ministerio en el de Canciller del Tesoro, pero que había para ello inconvenientes. Agregó que esperaba realizar pronto un cambio.

Notician de París que se ha resuelto equilibrar los presupuestos rebajando cien millones de lo calculado para obras públicas.

Una escuela se quemó en Quilper y perecieron nueve niños.

Por todo el norte había ayer grandes tempestades que interrumpieron mucho los cables y telégrafos.

(De La Estrella de Panamá.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Table with columns for time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Termómetro centígrado), wind direction (NE, Viento, NE, NE), and atmospheric state (Estado de la atmósfera).

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares de esta Capital. 1º.—Fantasía de la op. Favorita. 2º.—Fantasía de la op. Lombardos. 3º.—Ilustración. Valses de Straus. San José, diciembre 14 de 1882. RAFAEL CHÁVES T.

TEATRO.

Divertidísima función para el jueves 14 del corriente, á beneficio del actor Don José Blen.

La zarzuela, gran viaje lírico-cómico, en 4 actos, original del festivo escritor, Don José Olona, titulada:

POR SEGUIR A UNA MUJER.

Esta festiva zarzuela es el mejor antídoto conocido para el mal humor que produce la "Sindineritis."

Terminando con el precioso baile, nuevo, titulado:

LA PERLA GRIEGA.

Nuevas mercaderías

Han llegado y llegarán á la casa de Mariano Chaverri. A precios reducidos, pero al contado, se encuentra lo siguiente: Mantas americanas é inglesas, anchas y angostas.—Zarzas de fantasía.—Crazadas de diversos colores, calidades y tamaños.—Pañolones de burato.—Cambray fino y ordinario.—Sombreros de fieltro.—Gasas para camisa y para traje; y en fin, otros muchos artículos, á propósito para la gente de buen gusto. Heredia, diciembre 4 de 1882. S v. G.

DIRECTAMENTE DE NUEVA-YORK

acaban de llegar 200 matas de duraznos, las que se ponen en venta y se recomiendan como muy buenas á los Señores hacendados.

JULIAN CARMOL. 6 3

Cartas del Interior rezagadas en el mes de noviembre.

Table listing names of people with delayed letters from the interior, such as Angulo Isaias, Acuña Nicolas, Arce María, etc.

Admon. Gral. de Correos.—San José, diciembre 10 de 1882.

Cartas del Exterior rezagadas en el mes de noviembre.

Table listing names of people with delayed letters from the exterior, such as Carvallo Antonio José Pinto, Castro Francisco Chaves, etc.

Lista de cartas rezagadas del Interior.

Large table listing names of people with delayed letters from the interior, organized in columns A through Z, including Arguello Manuel Heredia, Alvarez Manuel, Arguello Manuel, etc.

Limon, noviembre 30 de 1882. ALBERTO MOYA.

Lista de cartas rezagadas del Exterior.

Table listing names of people with delayed letters from the exterior, organized in columns A through X, including Aranz Manuel P. Luis, Alveris Arrudiens, Aranz Manuel J., etc.

Limon, diciembre 4 de 1882. ALBERTO MOYA.

A quienes convenga.

El que suscribe vende muy barato los rebosos, puros, sombreros, estantería y mostradores de la sombrerería del n.º 4, y varios muebles de casa.—Suplico á todas las personas que tengan sombreros arreglándose, pasen á retirarlos en todo el presente mes. San José, noviembre 24 de 1882. FLORENCIO MADRIZ. 10 r. 8.

AL COMERCIO.

Habiendo llegado á su término la Sociedad que giraba en Costa-Rica, bajo la razón social de Duprat Alard & C.ª, queda disuelta de comun acuerdo y entra en liquidación, quedando á cargo de la nueva firma:

J. DUPRAT & C.ª que se ocupará de los mismos negocios. La nueva firma la componen: El Sr. J. Duprat, residente en París y El Sr. S. A. Federici que queda al frente de los negocios. San José, diciembre 9 de 1882. S v 3